CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	***No. CDIH154-2024***
CONTRATISTA:	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA
C.C. Y/O NIT.:	***55.159.684***
OBJETO:	***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS EJECUTANDO TRANSFERENCIAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN AL ARCHIVO CENTRAL INDERHUILA CONFORME AL (ACUERDO 001 DE 2024 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"***
FECHA DE INICIO:	***16 DE JULIO DE 2024***
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES Y DIECISÉIS (16) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE A SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PRÓRROGA PLAZO:	***N/A***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES Y DIESICEIS (16) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE A SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	***VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $ 24,900,000,oo***
VALOR ADICIONALNo.01	***N/A***
VALOR TOTAL:	***VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $ 24,900,000,oo***
VALOR TOTAL EJECUTADO:	***VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $ 24,900,000,oo***
VALOR NO EJECUTADO	***N/A***
FECHA DE TERMINACIÓN:	***31 DE DICIEMBRE DE 2024***

Vb. Bo
R&F.

ACTA SUSPENSIÓN:	***N/A***
ACTA DE REINICIO:	***N/A***

En Neiva, Departamento del Huila, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año (2024), se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **Felipe Victoria Barragan**, en calidad de Supervisor y **Maria Cristina Rodriguez Medina**, identificado con cédula de ciudadanía No. 55.159.684, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

Felipe Victoria Barragan
Supervisor

Maria Cristina Rodriguez Medina
Contratista

Revisó: **Maria Daniela Alvarado Cañon**
Abogado Externo Gestión Jurídica y Contratación

Vo.Bo
DSP.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	*NO. CDIH154/2024*
OBJETO:	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS EJECUTANDO TRANSFERENCIAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN AL ARCHIVO CENTRAL INDERHUILA CONFORME AL (ACUERDO 001 DE 2024 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"*
CONTRATISTA:	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA
C.C. Y/O NIT.:	*55.159.684*
VALOR DEL CONTRATO:	*VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $ 24,900,000,oo*
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	*VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $ 24,900,000,oo*
VALOR TOTAL EJECUTADO	*VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $ 24,900,000,oo*
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES Y DIECISÉIS (16) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE A SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
ADICIONAL PLAZO	N/A
FECHA ACTA DE INICIO:	*16 DE JULIO DE 2024*
FECHA DE TERMINACIÒN:	*31 DE DICIEMBRE DE 2024*

En Neiva Departamento del Huila el 31 DIC 2024, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024 y **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.159.684, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	***$ 24,900,000,oo***
2. Adición – otrosí	N/A
3. Valor Final Contratado	***$ 24,900,000,oo***
4. Valor Final Ejecutado	***$ 24,900,000,oo***
5. Valor pagado	***$ 22.500,000,oo***
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	***$ 2,400,000,oo***
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	N/A

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	***16 DE JULIO DE 2024***
2. Acta de Terminación	***31 DE DICIEMBRE DE 2024***

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El supervisor del contrato certifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente, las cuales se ejecutaron hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que de conformidad con la autonomía presupuestal de la Entidad y atendiendo al principio de anualidad, el proceso gestión financiera realizó la programación de pago a funcionarios, proveedores y contratistas hasta el día 27 de diciembre del año en curso.

Parágrafo: - Lo anterior tiene como finalidad la reducción de las cuentas por pagar, por parte de la entidad, la agilidad en el pago a proveedores, contratistas y funcionarios con ocasión a la temporada decembrina y finalmente el saneamiento de cuentas.

4. INFORME:

Que, según los informes suscritos por el supervisor, que reposan cronológicamente en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el 31 de diciembre del 2024.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

Vo.Bo DSA

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que el Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. CDIH154-2024, se suscribió 16 DE JULIO DE 2024, fecha en la que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que la cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CDIH154-2024, indicó que el valor del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24,900,000.oo)M/CTE y que el INDERHUILA pagaría dicho valor, en mensualidades vencidas, cada una, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000) M/CTE, y Un (1) ultimo pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.400.000) previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley y riesgos laborales, conforme al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

Que presupuestalmente se afectó la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24,900,000.oo)M/CTE, por concepto de los CINCO (05) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, de ejecución contractual de la contratista MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA.

Que, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH154 de 2024.

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Supervisor

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA
Contratista

Revisó: **María Daniela Alvarado Cañon**
Abogado Externo Gestión Jurídica y Contratación

Vo.Bo DSP